Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 479.

Secretaría*: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer,* ***18 de agosto de 2022***

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2007-0137-00
Sevilla Valle, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	*Investigación e Impugnación de la Paternidad.*
Demandante:	*Defensoría de Familia en representación de Maicol Stiven Uribe Salgado*
Demandado:	*Ángela María Salgado Rivera y Otro.*

Se allega documento remitido a través de correo electrónico, en relación al pago de los títulos adeudados por cuota de alimentos en beneficio del menor *MSUS*, es por ello que, una vez revisado el expediente, se le solicita al *Juzgado 01 Promiscuo de Familia de Cartago Valle* para que pongan a disposición de este Juzgado los títulos judiciales consignados en su Despacho, a fin de que estos puedan ser autorizados y cobrados sin dilación alguna.

Por otro lado, se requiere al pagador de la *Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional – Casur*, para que siga realizando las respectivas consignaciones por concepto de depósitos judiciales a este Despacho Judicial a la cuenta del Banco Agrario N° 767362034001.

RESUELVE

1°. REQUERIR al *Juzgado 01 Promiscuo de Familia de Cartago Valle,* para que pongan a disposición de este Juzgado a la cuenta del Banco Agrario N° 767362034001, los títulos judiciales consignados en su Despacho.

2°. REQUERIR a la *Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional – Casur,* para que siga realizando las respectivas consignaciones por concepto de depósitos judiciales a nombre de *Ángela María Salgado Rivera,* a este Despacho Judicial a la cuenta del Banco Agrario N° 767362034001.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
Estado N° ***062***
Providencia de Fecha. ***18-agosto-2022***
Fecha. ***19-agosto-2022***

HERMES REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha ***18-agosto-2022****, notificada en Estado N°* ***062*** *quedó debidamente ejecutoriada.*
Recurso: _____

HERMES REYES PADILLA
Secretario.